



# Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-CAIS-759-2024

Guatemala, 29 de noviembre de 2024

Licenciada  
**Dilia Magdaly Cabrera López**  
**Directora de Información Pública**  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Presente.



Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes” a los siguientes correos electrónicos: [dcabrera@mides.gob.gt](mailto:dcabrera@mides.gob.gt); [smazariegos@mides.gob.gt](mailto:smazariegos@mides.gob.gt), [asantizo@mides.gob.gt](mailto:asantizo@mides.gob.gt).

Para el efecto, anexo el referido Informe que consta de dieciocho (18) folios.

NOMBRAMIENTO	AUDITORÍA	NOMBRE
NI-044-2024	Seguimiento a Recomendaciones	INFORME SEGUIMIENTO DE INFORMES DE AÑOS ANTERIORES, EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA Noviembre 2024

Atentamente,

*[Signature]*  
**Lic. Cesar Augusto Ispache Sac**  
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA a.i.  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



C.c. Archivo Dirección Auditoría Interna, MIDES



# Ministerio de **Desarrollo Social**

017

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 044-2024**

**INFORME  
SEGUIMIENTO DE INFORMES DE AÑOS ANTERIORES, EMITIDAS POR LA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.**

**Guatemala, noviembre 2024.**





# Ministerio de Desarrollo Social

## INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO GENERAL	1
OBJETIVOS ESPECIFICOS	1
ALCANCE	1
REQUERIMIENTO A LOS AUDITADOS	1
INFORMACION EXAMINADA	2
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	2
CONCLUSIÓN	2
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE	3
COMISIÓN DE AUDITORÍA	3
ANEXO	





# Ministerio de Desarrollo Social

015

## INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento No.NAI-046-2024, de fecha 28 de octubre de 2024 y nombramiento Interno 044-2024, de fecha 28 de octubre de 2024, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fuimos nombrados para realizar seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso y/o pendientes, en los informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, relacionadas con base en los nombramientos CAI-00023-2024 y NAI-023-2024, así como al nombramiento NI-026-2024-1, durante el período comprendido del 1 de mayo al 31 de octubre de 2024.

## OBJETIVO GENERAL

Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones incluidas en informes de años anteriores emitidas por la Dirección de Auditoría Interna y si estas fueron atendidas por las unidades responsables.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar y analizar los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de: Cumplida, No Cumplida; En Proceso; y Pendiente.
- Comprobar y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cédulas de consenso de recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que ampare el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

## ALCANCE

Se efectuó seguimiento a tres deficiencias, en las cuales se emitieron recomendaciones que quedaron en proceso en el Informe de Auditoría NI-026-2024-1, del Fondo de Desarrollo Social del Programa de Desarrollo Integral.

## REQUERIMIENTO A LOS AUDITADOS:

Para el efecto, se emitieron oficios No. DAI-607-2024, DAI-608-2024 y DAI-609-2024, todas de fechas 31 de octubre de 2024, dirigido a la Directora de Asesoría Jurídica y Coordinadora del Programa de Desarrollo Integral, al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social y al Director de Informática, solicitando informaran sobre el cumplimiento a las recomendaciones sugeridas por la comisión actuante, en la auditoría anterior, identificada con el Nombramiento Interno No. 026-2024-1.





# Ministerio de Desarrollo Social

014

## INFORMACION EXAMINADA

La Comisión Revisora de Expedientes y la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, informaron por medio de los oficios DAJ-CRE-546-2024/VAMP/ca, recibido el 14 de noviembre de 2024, emitido por la Directora de Asesoría Jurídica y Coordinadora del Programa de Desarrollo Integral, Licenciada Verónica Adalee Molineros Peña; y Oficio DE-1718-2024/CAOO/ec, del 08 de noviembre de 2024, emitido por el Ingeniero Carlos Alberto Orantes Ochoa Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en los que adjuntan la documentación de respaldo de las gestiones realizadas para atender las recomendaciones que se encuentran en proceso.

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

La comisión de auditoría procedió a analizar y evaluar la información presentada por los responsables de las gestiones que han realizado, para atender las recomendaciones dadas a conocer en el informe anterior de Auditoría Interna y se concluye que las recomendaciones quedan de la siguiente manera:

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL, PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL				
RESUMEN DE DEFICIENCIAS DE AUDITORIAS ANTERIORES				
No.	Informe (CUA/CAI)	No. Deficiencia	Nombre de la Deficiencia	Estatus de Recomendaciones
1	NI-049-2023	2	Desconocimiento de los Beneficiarios del uso de token digital para el retiro de efectivo en los cajeros 5B	En Proceso
2	NI-049-2023	3	Discrepancia con las funciones del FODES y Unidades Ejecutoras relacionadas en la ejecución del programa	En Proceso
3	NI-049-2023	6	Inexistencia de un sistema informático para el registro de la información de los beneficiarios	En Proceso

**Fuente:** Información obtenida de informes de auditorías anteriores e información proporcionada por los responsables. (Ver anexo)

## CONCLUSIÓN

Se realizó seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, consistente en tres (3) deficiencias de control interno pendientes de ser atendidas, del análisis de la documentación presentada por la Directora de Asesoría Jurídica y Coordinadora del Programa de Desarrollo Integral y por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, se concluye que las recomendaciones quedan en **proceso de ser atendidas**. Para mejor comprensión del seguimiento de la recomendación, comentario de los responsables y comentario de auditoría, se presenta en el anexo SARA adjunto al presente informe.





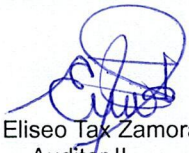
# Ministerio de Desarrollo Social

013

## DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSANLE

No.	NOMBRE	CARGO
1	Verónica Adalee Molineros Peña	Directora de Asesoría Jurídica y Coordinadora del Programa de Desarrollo Integral.
2	Carlos Alberto Orantes Ochoa	Director Ejecutivo Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-
3	Cesar Humberto Carbonell Ordoñez	Director de Informática

## COMISIÓN DE AUDITORÍA

  
 Lic. Eliseo Tax Zamora  
 Auditor II  
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
 Lic. Pablo Pineda Méndez  
 SUBDIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



  
 Lic. Cesar Augusto Ispache Sac  
 DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA a.i.  
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





# Ministerio de Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 044-2024  
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Guatemala, 28 de octubre de 2024

Licenciados:

Eliseo Tax Zamora (Coordinador-Auditor)

Pablo Pineda Méndez (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 y 2, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 "Requerimientos Generales", y NAIGUB-8 "Seguimiento a recomendaciones" y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo 1, numeral 2, se les designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realicen consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en informes anteriores, de la FONDO DE DESARROLLO SOCIAL.

ANTECEDENTES:

La Comisión dará seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso y/o pendientes, en los informes emitidos con base en los nombramientos: NI-026-2024.

## OBJETIVOS

GENERAL:

- Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECIFICOS:

- Verificar y analizar los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de: Cumplida; No Cumplida; En Proceso; y, Pendientes.
- Comprobar y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cedulas de consenso de recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que ampare el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

## DURACION DEL SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DEL INFORME:

El periodo de ejecución será del 28 de octubre al 06 de diciembre de 2024; los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo, matriz e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada, misma que debe presentar en conjunto con los resultados del CAI: 00046.

Atentamente,

Lic. Hugo Omar Alvarado Villagrán  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



C.c. Archivo Auditoría Interna, -MIDES-



012  
Lic. Eliseo Tax Zamora  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
29/10/24  
Hono 8:50



Ministerio de  
**Desarrollo Social**

**ANEXO**  
**SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS DE RECOMENDACIONES ANTERIORES -SARA-**  
**SEGUIMIENTO A LOS INFORMES EMITIDOS CON BASE A LOS NOMBRAMIENTOS NAI-023-2024 y No. NI-026-2024-1**

<b>Entidad:</b>	Ministerio de Desarrollo Social		
<b>Área Auditada</b>	Fondo de Desarrollo Social del Programa de Desarrollo Integral, Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe de la auditoría NI-049-2023.		
<b>Nombramiento Interno:</b>	044-2024 del 28/10/2024	<b>No. De informe anterior:</b>	NAI-023-2024 y NI-026-2024-1
<b>Auditor Encargado:</b>	Lic. Eliseo Tax Zamora	<b>Supervisor:</b>	Lic. Pablo Pineda Méndez

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
1	<b>NI-049-2023</b> <b>Deficiencia No. 2</b> <b>Desconocimiento de los Beneficiarios del uso de token digital para el retiro de efectivo en los cajeros 5B</b>  <b>CONDICIÓN</b> Según Contrato Administrativo 01-2023 suscritos entre el MIDES y el Banco CHN, establece que las transferencias realizadas a las cuentas de las personas beneficiadas serán pagadas a través de cajeros automáticos 5B, por medio de token (clave) enviado por el Banco a través de teléfonos	Que el Viceministerio Administrativo y Financiero coordine con las Unidades Administrativas que intervienen en la ejecución del Programa de Desarrollo Integral la viabilidad de solicitar al Banco Crédito Hipotecario Nacional -CHN- otras operaciones para que los beneficiarios elijan la que más les convenga para retirar el efectivo de sus cuentas, las cuales podrían ser; emisión de libretas de ahorro, tarjetas de débito asociadas a las cuentas bancarias y como última opción podría considerarse el envío de token a los números de			<b>X</b>		Mediante oficio DE-1718-2024/CAOO/ec de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- Ingeniero Carlos Alberto Orantes Ochoa, textualmente indica:  "En relación con lo solicitado en la Deficiencia No. 2, no corresponden al Fondo de Desarrollo Social, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo 13-2023, en el que establece que el Fondo de Desarrollo Social únicamente "tendrá a cargo las acciones de ejecución financiera para la entrega de la asignación mensual, previa verificación realizada por la	Después de evaluar la documentación y argumentos presentados por parte de los responsables, la comisión de auditoría considera en <b>proceso</b> la deficiencia.







Ministerio de  
**Desarrollo Social**

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
	móviles registrados, sin embargo la mayoría de las personas que forman parte de este programa, se encuentran en un rango de edad entre 60 a 90 años, lo cual se les dificulta realizar los retiros en los cajeros automáticos, por lo que necesitan asistencia de terceras personas para retirar el dinero, a veces tienen inconvenientes con el teléfono móvil registrado (mal estado) y/o el Banco no les envía oportunamente el token (clave) para realizar el retiro, entre otros.	teléfono registrados en la Entidad Bancaria.					comisión Revisora de Expedientes, la que deberá trasladar la nómina validada de beneficiarios".	
2	<b>NI-049-2023</b> <b>Deficiencia No. 3</b> <b>Discrepancia con las funciones del FODES y Unidades Ejecutoras relacionadas en la ejecución del programa</b>  <b>CONDICIÓN</b> La Comisión Revisora de Expedientes informa por medio de oficio No. DAJ-	Que el Viceministerio Administrativo y Financiero coordine con la Dirección del FODES y Comisión Revisora de Expedientes para revisar y actualizar los procesos establecidos en las Unidades Administrativas relacionadas para la ejecución del Programa de Desarrollo Integral y de ser necesario que se amplie la normativa			<b>X</b>		Mediante oficio DE-1718-2024/CAOO/ec de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, textualmente indica:  "Dirección Ejecutiva mediante oficio No. Of. DE-1204-2024/CAOO/hc de fecha 13 de agosto de 2024, respetuosamente se solicita a la Viceministra Administrativa y	Después de evaluar la documentación y argumentos presentados por los responsables, la comisión de auditoría considera en <b>proceso</b> la deficiencia derivado de lo siguiente:  • El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo





# Ministerio de Desarrollo Social

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
	<p>CRE-805-2023/JEPP/ca Expediente No. 182-2023 de fecha 21 de noviembre 2023, que la ejecución del programa es realizado por el FODES, quienes son los responsables de presentar cualquier información que se requiera al respecto, sin embargo el FODES por medio de oficio DE-998-2023/RAPS/hc EXPEDIENTE DE 1078-2023 de fecha 23 de noviembre 2023, informan que no son titulares de la cuenta bancaria, por lo que la solicitud de los fondos no cobrados por los usuarios, lo debe de realizar la Dirección Financiera del Viceministerio Administrativo y Financiero.</p>	<p>vigente, ajustándola a los cambios de la ejecución del Programa, y delimitando las funciones que le corresponde a las áreas responsables.</p>					<p>Financiera, de su apoyo para que se inicie con el proceso de ampliación a la Normativa Vigente, en el que se establezca las funciones de cada uno de los actores a través de la Guía Técnica Operativa, que incluya en la misma, todo lo relativo al control y fiscalización de la cuenta aperturada en el Crédito Hipotecario Nacional.</p> <p>"De fecha 10 de octubre de 2024, en seguimiento a lo recomendado por la Dirección de Auditoría Interna y en atención al Oficio No. VMAF-VFH/mfsb-802-2024 de fecha 16 de agosto de 2024, por medio de correo electrónico se solicita llevar a cabo una reunión y conversar sobre las recomendaciones al Licenciado Johann Avila."</p> <p>Mediante oficio DAJ-CRE-546-2024/VAMP/ca de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por la Directora de Asesoría Jurídica y Coordinadora del Programa de Desarrollo Integral, Licenciada Veronica Adalee Molineros Peña y oficio No. DAJ-CRE-MLT-272-2024 de fecha 11 de noviembre 2024, remitido</p>	<p>Social -FODES-, envío oficio No. DE-1204-2024/CAOO/hc de fecha 13 de agosto 2024 a la Viceministra Administrativa y Financiera y con fecha 10 de octubre de 2024 envío correo electrónico al Director Financiero de la Unidad Ejecutora 201, para sostener una reunión para que se inicie con el proceso de ampliación a la normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, envío oficio No. DE-0684-2024/CAOO/hc de fecha 28 de mayo 2024, a la Viceministra Administrativa y Financiera donde solicita concretar una reunión con personal de la Comisión Revisora de</li> </ul>





Ministerio de  
**Desarrollo Social**

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
							<p>por los miembros de la Comisión Revisora de Expedientes, textualmente indican:</p> <p><b>1. Alcance de nuestras funciones:</b></p> <p>Según se establece en el programa y en los lineamientos operativos vigentes, nuestra comisión revisora de expedientes no es responsable de la ejecución financiera o administrativa directa de los procesos que involucran la solicitud, distribución o manejo de fondos destinados a los usuarios finales del programa. Nuestra función está limitada a brindar el soporte requerido y facilitar los procesos de seguimiento en conformidad con los protocolos internos y las normas establecidas, según lo establece la Ley.</p> <p><b>2. Rol específico del FODES y la Dirección Financiera del Viceministerio Administrativo y Financiero:</b></p> <p>Tal como se menciona en el informe (Oficio No. DAJ-CRE-805-2023/JEPP/ca, Expediente No. 182-</p>	<p>Expedientes y del Viceministerio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Social con el objeto de establecer la funciones y obligaciones respecto a la ejecución del Programa de Desarrollo Integral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Directora de Asesoría Jurídica y Coordinadora del Programa de Desarrollo Integral, informa que cualquier ajuste en la normativa o en los procesos relacionados con la ejecución debe ser gestionado directamente por las áreas responsables, como FODES y la Dirección Financiera del Viceministerio Administrativo y Financiero.</li> </ul>



Handwritten signature and the number 008.



Ministerio de  
**Desarrollo Social**

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
							<p>2023), el FODES es el ente designado para la ejecución del programa y es, por tanto, responsable de cualquier gestión o modificación de los procesos administrativos asociados. Sin embargo, como se indica en la comunicación del Expediente DE-998-2023/RAPS/hc EXPEDIENTE DE 1078-2023, al no ser titulares de la cuenta bancaria correspondiente, el manejo de los fondos no cobrados por los usuarios debe ser gestionado por la Dirección Financiera del Viceministerio Administrativo y Financiero. Esto implica que cualquier tramitación o actualización en los procesos financieros debe ser realizada por dichas instancias.</p> <p><b><u>3. Alcance de las recomendaciones propuestas:</u></b></p> <p>Entendemos la recomendación de coordinar con el FODES y la Comisión Revisora de Expedientes para revisar y actualizar los procesos administrativos en el contexto del Programa de Desarrollo Integral. Sin embargo, es necesario recalcar que cualquier ajuste en la normativa o en</p>	



Handwritten signatures and the number 007.





Ministerio de **Desarrollo Social**

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
							<p>los procesos relacionados con la ejecución debe ser gestionado directamente por las áreas responsables, como el FODES y la Dirección Financiera del Viceministerio Administrativo y Financiero, quienes cuentan con la facultad y atribuciones para implementar dichas modificaciones, como enlace ante el Banco Crédito Hipotecario Nacional -CHN-.</p> <p><b><u>4. Propuesta de coordinación y delimitación de funciones:</u></b></p> <p>De nuestra parte, reiteramos nuestra disposición para coordinar y colaborar en los temas en los que tengamos competencia. No obstante, consideramos fundamental que las responsabilidades operativas y financieras se delimiten adecuadamente para evitar futuras discrepancias en la ejecución de los procesos. En este sentido, sugerimos que las recomendaciones propuestas se ajusten a las competencias y responsabilidades específicas de cada área involucrada, de modo que se asegure una implementación más</p>	



*Handwritten signature*





Ministerio de  
**Desarrollo Social**

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
							eficiente y alineada con los objetivos del programa.	
3	<p><b>NI-049-2023</b> <b>Deficiencia No. 6</b> <b>Inexistencia de un sistema informático para el registro de la información de los beneficiarios</b></p> <p><b>CONDICIÓN</b> Según cuestionario de Control Interno, la Comisión Revisora de Expedientes informó que solicitó un sistema informático el cual se encuentra en la fase final de pruebas para la implementación, sin embargo, a la fecha los registros, controles y actualizaciones de la información de los usuarios del Programa de Desarrollo Integral, se realiza en hojas electrónicas de Excel, lo cual hace vulnerable la cantidad de información que se administra por la manipulación de los datos.</p>	Que la Comisión Revisora de Expedientes juntamente con la Dirección de Informática establezcan un plan de acción donde determinen plazos, responsables y recursos a utilizar a mediano plazo para la implementación y funcionamiento del Sistema informático del Programa Desarrollo Integral para realizar registros, consultas, reportes, asimismo generar seguridad en la información que se administra en referido Programa.			<b>X</b>		<p>Mediante oficio DAJ-CRE-546-2024/VAMP/ca de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por la Directora de Asesoría Jurídica y Coordinadora del Programa de Desarrollo Integral, Licenciada Veronica Adalee Molineros Peña y oficio No. DAJ-CRE-MLT-272-2024 de fecha 11 de noviembre 2024, remitido por los miembros de la Comisión Revisora de Expedientes, textualmente indican:</p> <p>En virtud a la deficiencia antes descrita, actualmente, el Sistema de Desarrollo Integral (SDI) ya está implementado y en uso activo para el registro, control, actualización y seguimiento de los beneficiarios y las diversas actividades relacionadas con el programa. Este sistema se encuentra en funcionamiento y ha sido diseñado para cumplir con los estándares de seguridad y eficiencia requeridos para proteger y gestionar de manera óptima los datos de los usuarios, eliminando la vulnerabilidad</p>	<p>Después de evaluar la documentación y argumentos presentados por los responsables, la comisión de auditoría considera en <b>proceso</b> la deficiencia derivado que:</p> <p>Con fecha 09 de octubre de 2024, según oficio SIDS-DI-493-2024-CEDVM emitido por el Director de Informática, Ing. Cesar Humberto Carbonell Ordoñez informa a la Directora de Asesoría Jurídica y Coordinadora del Programa de Desarrollo Integral, Licenciada Veronica Adalee Molineros Peña que el Sistema de Desarrollo Integral -SDI- ya se encuentra completado, para que realicen pruebas en los módulos de Mantenimiento, Módulos de Archivo, Módulo Financiero y Módulo Reportes, para</p>





Ministerio de  
**Desarrollo Social**

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
							<p>que existía anteriormente al depender de hojas de cálculo en Excel.</p> <p>Adjuntamos toda la documentación de respaldo que evidencia el seguimiento y la implementación del Sistema de Desarrollo Integral- SDI-, incluyendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registros de seguimiento del proceso de implementación y activación del sistema.</li> <li>2. Capacitación del personal en el uso del SDI, con el fin de asegurar la correcta manipulación y actualización de la información.</li> <li>3. Controles de seguridad y actualizaciones periódicas implementadas para garantizar la integridad de los datos.</li> <li>4. Protocolos y procedimientos establecidos para el uso continuo de la plataforma, sin limitaciones de tiempo o fecha de vencimiento.</li> </ol> <p>Consideramos importante señalar que la información relacionada con la implementación del Sistema de</p>	<p>verificar el funcionamiento correcto y efectivo.</p> <p>Derivado de lo anterior, La Directora de Asesoría Jurídica envió al Director de Informativa mediante oficio No. DAJ-CRE-452-2024/VAMP/so, Informando que existen inconvenientes que ha tenido el programa "Sistema de Desarrollo Integral" -SDI-, para les indiquen si dichos problemas serán recurrentes o se podrán subsanar.</p> <p>Además, en el comentario de la Directora de Asesoría Jurídica y Coordinadora del Programa de Desarrollo Integral y los miembros de la Comisión Revisora de Expedientes mencionan que una vez finalizada estas modificaciones o cambios, se procederá a realizar la gestión de finalización correspondiente, la cual</p>



*[Handwritten signature and initials]*



Ministerio de **Desarrollo Social**

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
							<p>Desarrollo Integral- SDI y el estado actual del programa ya se había comunicado a las instancias pertinentes según oficio DAJ-CRE-222-2024/hg de fecha 07 de junio del presente año, con anterioridad. No obstante, en aras de la transparencia y del cumplimiento con las normativas de auditoría, reiteramos que el Sistema de Desarrollo Integral- SDI está plenamente operativo y funcionando de manera continua, por lo que no es factible realizar más gestiones adicionales en torno a este tema, únicamente seguir en procesos de digitalización y llevar el debido control respectivo, con el personal ya asignado.</p> <p>El Sistema de Desarrollo Integral- SDI- el cual está vinculado en Formularios Web, para facilitar el ingreso al personal, y ha sido implementado como una plataforma estable y continua, diseñada para integrarse en los procesos del Programa de Desarrollo Integral sin limitaciones temporales, lo que garantiza su uso constante y sostenible en el tiempo. Esta característica es particularmente</p>	también estará bajo la responsabilidad de dicha dirección.



Handwritten signature and date 003







Ministerio de  
**Desarrollo Social**

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
							<p>relevante considerando las disposiciones del Decreto Gubernativo 51-2022 y el Acuerdo Gubernativo 14-2024, cuyas reformas establecen la obligatoriedad de contar con un sistema digitalizado para el padrón de beneficiarios del 2023 y 2024, meta que estamos cumpliendo con la implementación de dicho sistema.</p> <p>Dada la operatividad actual del sistema y la consolidación del proceso de digitalización, solicitamos amablemente que se nos indique específicamente qué aspectos adicionales se requiere que informemos o clarifiquemos, si así lo considera necesario, para dar por cumplida la recomendación de auditoría a esta Deficiencia.</p> <p>Es importante destacar que los procesos de modificaciones o ajustes adicionales al sistema se realizan de acuerdo con las necesidades que surgen conforme se van ingresando nuevos expedientes. No obstante, estos procesos de actualización y mejora son competencia de la</p>	



Handwritten signature and date 002



Ministerio de **Desarrollo Social**

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
							Dirección de Informática quien realizará conforme se les requiera. Así mismo por instrucciones de la Coordinadora de la Comisión Revisora de Expedientes se determinó que la vía fuera a través de WhatsApp para los ajustes, se sugiere de forma eventual. Una vez finalizadas estas modificaciones o cambios, se procederá a realizar la gestión de finalización correspondiente, la cual también estará bajo la responsabilidad de dicha dirección.	

Lic. Eliseo Tax Zamora  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Pablo Pineda Méndez  
SUEDIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Lic. Cesar Augusto Ispache Sac  
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA a.i.  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

